

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

16455 *Resolución de 21 de julio de 2026, de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 23 de abril de 2026.*

Por Resolución de 23 de abril de 2026 de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I. (BOE de 22 de mayo) se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, tres puestos de trabajo en la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I. De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Presidencia ha dispuesto:

Primero.

Resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo, motivado por falta de peticionario/as.

Tercero.

El régimen de toma de posesión del destino adjudicado será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Presidente de la Autoridad Independiente de Protección al Informante en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015) o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 21 de julio de 2026.—El Presidente de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., Manuel Villoria Mendieta.

ANEXO

**Adjudicación convocatoria Resolución de 23 de abril de 2026, de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.
(BOE de 22 de mayo)**

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia		Datos personales del adjudicatario/a			
N.º orden	Denominación	Nivel	Localidad	Ministerio, Centro Directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP/DNI	Subgrupo	Situación administrativa
	Presidencia								
	<i>Departamento de protección al informante</i>								
1	Secretario/Secretaria. Código de puesto: 5863796.	16	Madrid			Desierto.			
	<i>Departamento de seguimiento y procedimiento sancionador</i>								
2	Secretario/Secretaria. Código de puesto: 5863799.	16	Madrid			Desierto.			
	<i>Gerencia</i>								
3	Secretario/Secretaria. Código de puesto: 5863790.	16	Madrid	Dirección General de la Función Pública. Ministerio de Transformación Digital y Función Pública. Madrid.	14	Moure González, Sonia.	**68****02 A1146	C2	AC